



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO- TOLIMA

Ataco, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00104-00

De liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. Modificar, la presente liquidación de crédito, así:

Obligación No.0666426100021276

VALOR CAPITAL	\$	2.310.922,00
INTERESES CORRIENTES	\$	414.155,00
INTERESES MORATORIOS		
Del 27 de agosto 2020 al 20 de enero de 2022	\$	517.333,45
Total	\$	3.242.410,45

Obligación No.4866470213071954

VALOR CAPITAL	\$	999.769,00
ORRIENTES		0
INTERESES MORATORIOS		
Del 31 de agosto 2021 al 27 de enero de 2022	\$	240.363,64
Total	\$	1.240.132,64

Segundo. Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito de la obligación 066496100013345, ni la liquidación de costas elaborada por la secretaría, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **N°009**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles:

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Sergio Andrés Oliveros Lugo', written over a circular stamp or mark.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario